

Santiago, 4 de mayo de 2010

Proveyendo la comunicación de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (en adelante, la "Bolsa"), de 30 de marzo de 2010:

Vistos y considerando:

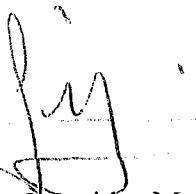
- 1) Que mediante comunicación de 30 de marzo de 2010, la Bolsa puso en conocimiento de este Comité el Informe de Auditoría de Custodia realizado a Deutsche Securities Corredores de Bolsa Ltda., de 22 de diciembre de 2009 (en adelante, el "Informe"), y la respuesta del corredor de 28 de enero de 2010, con el objeto de que este Comité resuelva conforme a sus facultades.
- 2) Que el Informe concluye que no existen situaciones que reflejen detrimentos para la corredora o sus clientes, no obstante existir algunas observaciones de control interno.
- 3) Que en su respuesta Deutsche Securities Corredores de Bolsa Ltda., señala haber adoptado medidas tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe.
- 4) Que las observaciones contenidas en el Informe constituyen errores leves del corredor, de los cuales no se ha seguido perjuicio para los clientes y que pueden ser subsanados sin necesidad de iniciar un procedimiento sancionatorio.
- 5) Que atendido los antecedentes referidos anteriormente, este Comité no iniciará un procedimiento sancionatorio en contra de Deutsche Securities Corredores de Bolsa Ltda. por los hechos referidos en el Informe.
- 6) Que no obstante lo anterior, los hechos referidos en el Informe, y el cumplimiento de las medidas tendientes a subsanar las observaciones, se tendrán en consideración en caso de iniciarse una investigación o procedimiento sancionatorio en contra de Deutsche Securities Corredores de Bolsa Ltda. en el futuro.

Se resuelve:

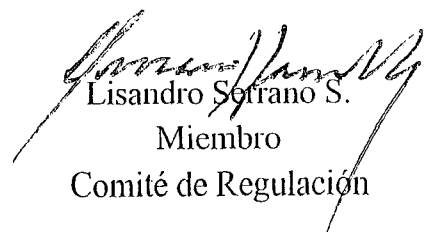
- 1) No iniciar una investigación o procedimiento sancionatorio en contra de Deutsche Securities Corredores de Bolsa Ltda. por los hechos referidos en el Informe.
- 2) Infórmese la presente resolución por el Secretario del Comité al Directorio de la Bolsa.



Enrique Barros B.
Presidente
Comité de Regulación



Leonidas Montes L.
Miembro
Comité de Regulación



Lisandro Soffrano S.
Miembro
Comité de Regulación

Autorizo la firma de los miembros del Comité de Regulación.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Antonio Martínez Z.', written over the printed name and title.

José Antonio Martínez Z.
Secretario
Comité de Regulación